



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Postico respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha

TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

En el sorteo de Obligaciones provinciales, verificado en el día de hoy, han resultado premiadas las Obligaciones que a continuación se expresa:

Número premiado en el sorteo	Obligaciones que comprenden
40	391 a 400
46	451 a 460
49	481 a 490
94	931 a 940
153	1.521 a 1.530
189	1.881 a 1.890
190	1.891 a 1.900
215	2.141 a 2.150
226	2.251 a 2.260

Los tenedores de las Obligaciones premiadas podrán presentar en la Contaduría de esta Corporación, las facturas correspondientes para el cobro, desde el día 1.º de Enero próximo.

Madrid, 15 de diciembre de 1919.

El Presidente,

S. Núñez Maturana.

(Núm. 2.991)

Contaduría.—Negociado 4.º

AVISO

Los señores tenedores de Obligaciones provinciales podrán presentar las facturas de cupones de vencimiento de 1.º de enero próximo, en el Negociado de Ingresos de esta Corporación, desde el día 2 del expresado mes.

Madrid, 16 de diciembre de 1919.

El Presidente,

Simón Núñez de Maturana.

(Núm. 2.990.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial

Secretaría de Gobierno.

JUSTICIA MUNICIPAL

Relación de los nombramientos de cargos de Justicia municipal hechos por la Sala de Gobierno, en renovación extraordinaria, en fecha 6 de diciembre del año actual.

PROVINCIA DE MADRID

Partido judicial de Chinchón

CARABAÑA

D. Máximo Jorge Calero, para Juez municipal.

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial

COLLADO VILLALBA

D. Adolfo de Torre Martínez, para Juez municipal.

D. Julián García Antón, para Juez municipal suplente.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley Municipal y a los efectos que la misma previene.

Madrid, 10 de diciembre de 1919.

V.º B.º

González.

El Secretario de Gobierno, José Molina y Candelero.

(Núm. 2.983)

Madrid Capital.

CONGRESO

D. Mario Jiménez Laá, Juez municipal-suplente.

BUENAVISTA

D. José Muro Lara, Fiscal municipal.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos de la vigente ley de Justicia municipal.

Madrid, 10 de diciembre de 1919.

El Secretario de Gobierno, José Molina y Candelero.

V.º B.º

El Presidente, González Ruiz.

Juzgados de primera instancia

PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer, por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en autos que se siguen por el procedimiento judicial, sumario, de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Natividad Pérez y Pérez, contra doña Isabel, doña Teresa y D. Enrique Robledo Navarro, sobre pago de ocho mil pesetas, intereses y costas; se saca a la venta en pública subasta, por el tipo de quince mil pesetas, las tres cuartas partes de la casa situada en la calle de Nuestra Señera del Carmen, número tres, provisional y veinte moderno, barrio de Nueva Numancia, término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, a la izquierda de la vía del tranvía de vapor que conduce a Vallecas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo; que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación; y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez y siete de diciembre de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

El Juez de primera instancia, Miguel Hernández.

El Secretario, Guillermo Pérez Mena. (A.—913.)

Juzgados municipales

PALACIO

En los autos de juicio verbal seguidos ante el Tribunal municipal del distrito de Palacio, por D. Pedro Rianza Barriopedro, contra doña María Díaz de Herrera y de León, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.

En Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos diez y nueve. El Tribunal municipal del distrito de Palacio, formado por el señor Juez don Juan Muñoz y los señores adjuntos D. Ricardo González y D. Francisco Quintana. Visto este juicio verbal seguido por D. Pedro Rianza Barriopedro, sastre, de esta vecindad, contra doña Rosa María Díaz de Herrera y de León, pensionista, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, constituida en rebeldía, ambos mayores de edad, sobre pago de ciento cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos, resto de mayor suma por ropa confeccionada, interés legal y costas; y

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos en rebeldía a doña Rosa María Díaz de Herrera y de León, a quien declaramos confesa en la legitimidad y certeza de la factura presentada como título de pedir en estos autos, a que pague a D. Pedro Rianza Barriopedro las ciento cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos, reclamadas por resto del principal adeudado; el interés legal de esta suma a razón de cinco por ciento anual, desde la fecha de la demanda a la del pago y las costas y gastos del juicio. Así por esta nuestra sentencia, que será notificada a la demandada rebelde, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el lugar destinado a ello en los estrados del Tribunal, y otro comprensiva del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por haberlo solicitado así el demandante, lo pronun-

ciames, mandames y firmames.—Juan Muñoz.—Ricardo González.—Francisco Quintanar.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que en ella firma, celebrando audiencia pública en el día de su fecha el Tribunal Municipal, de que doy fé.

Ante mí, licenciado Mat. Kreisler.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Resa María Díaz de Herrero y de León, pensionista militar, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se expide el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 13 de diciembre de 1919.

V.° B.°

El Juez Municipal,
Juan Muñoz

El Secretario,
Mat. Kreisler.

(A.—914.)

Junta municipal del Censo electoral

BELMONTE DE TAJO

D. José Pastor Sánchez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que según las actas obrantes en el expediente general de su razón, han sido designados para formar parte de la referida Junta, durante el bienio próximo, los señores que a continuación se expresan.

Vocales

D. Andrés Campo Durán, concejal.
D. José Crespo Revuelta, ex Juez.
D. Julián Gutiérrez Vázquez y don Nemesio Sánchez Cañavares, contribuyentes por territorial.
D. Crisantos Durán Morata y don José Martínez Campo, contribuyentes por industrial.

Suplentes

D. Emilie Torres Vázquez, concejal.
D. Angel Higuera Sánchez, ex Juez.
D. Eusebio Sánchez y Sánchez y D. Miguel Aro Domingo, contribuyentes por territorial.
D. Felipe Fernández Ceballos y D. Mariano Gutiérrez Campo, contribuyentes por industrial.

Y para su remisión al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente en Belmonte de Tajo, a tres de noviembre de 1919.

V.° B.°

El Presidente,
José Sánchez.

José Pastor.

(Núm. 2,612)

CARABANCHEL ALTO

D. Salvador Caballero, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa,

Certifico: Que en libro de actas de las sesiones celebradas por la Corporación Municipal de esta villa, que obra en el archivo de esta Secretaría de mi cargo, en la ordinaria celebrada

en este día y que consta al folio cincuenta y uno, entre otros, aparece el siguiente

Particular: Por la Secretaría, de orden de la presidencia, se dió cuenta de la Real orden circular de veinte y cuatro del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL suplemento al del número doscientos ochenta y dos, y enterados los Sres. Concejales y con datos a la vista, acordaron por unanimidad que para la próxima renovación de este Ayuntamiento, sean declaradas cinco vacantes que fueren cubiertas en la renovación de mil novecientos quince, de las que corresponden tres al distrito de la Fuente y dos al distrito de la Iglesia; que se remita copia certificada del presente particular al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia y se anuncié el mismo al público en la forma acostumbrada.

Y para que conste, en cumplimiento a lo acordado, expido la presente que firmo con el V.° B.° del Sr. Alcalde, en Carabanchel Alto, a 30 de noviembre de 1919.

V.° B.°

El Alcalde,
Antonio Rodríguez

(Núm. 2,765.)

CAMPO REAL

Don Antonio V. Velasco, Secretario de la Junta Municipal del censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de primero del actual y en virtud de hallarse vacantes los cargos de Presidenta y suplente de la sección única de este término, ha acordado designar para el resto del bienio de 1919-20 a los señores siguientes:

Presidente, D. Pablo Rubio León.
Suplente, D. Gregorio León Rincón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por las circulares de la Excmo. Junta Central del Censo, fecha 5 de noviembre de 1909 y 24 de febrero de 1912, expido la presente con el V.° B.° del Sr. Presidente, en Campo Real, a 4 de diciembre de 1919.

Antonio V. Velasco.

V.° B.°

El Presidente,
Gregorio León.

(Núm. 2,966)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Don Atilano del Valle, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Olmeda de la Cebolla.

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo electoral de esta villa, en sesión celebrada el día 2 del actual, acordó designar para las elecciones que puedan ocurrir en el año de 1920, el local de la Escuela única de niños de esta villa, sita en la plaza de la Constitución, núm. 3.

Y para que conste, y en cumplimiento a las disposiciones vigentes, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada y sellada por el Sr. Presidente.

Olmeda de la Cebolla, a 8 de diciembre de 1919.

V.° B.°

El Presidente,
Julián Alcobendas

El Secretario,
Atilano del Valle.

COLMENAR VIEJO

Relación de la designación de locales para colegios electorales hechos por esta Junta en sesión de 1.° de diciembre de 1919, para el censo próximo.

Distrito de Levante.—Sección 1.ª

Local que fué Audiencia de lo Criminal, sito en la Plaza de la Constitución, núm. 1.

Sección 2.ª

Escuela municipal, sita en la calle de Gamíndez núm. 2.

Distrito de Poniente.—Sección 1.ª

Escuela municipal, sita en la Plaza del Marques de Santillana.

Sección 2.ª

Escuela municipal, sita en la Plaza de Eugenio.

Colmenar Viejo, 6 de diciembre de 1919.

El Presidente de la Junta electoral,
Hipólito Avileny.

El Secretario,
Eduardo Pinto.

MONTEJO DE LA SIERRA

Don Toodosio Velasco García, Secretario del Juzgado municipal, y como tal, de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que la referida Junta, en sesión celebrada el día 1.° del corriente, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, acordó, para que rija en cuantas elecciones debieran celebrarse durante el año próximo de 1920, la designación de locales siguientes:

Distrito único.—Sección única.

Escuela de niñas, situada en la calle del Pozo, núm. 1.

Y en cumplimiento a los efectos del precepto legal, antes citado, y para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Presidente, en Montejo de la Sierra, a 2 de diciembre de 1919.

V.° B.°

El Presidente,
González.

El Secretario,
Teodoro Velasco.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado del Ensanche.

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de cinco del actual un presupuesto extraordinario al ordinario del Ensanche vigente para ampliar en 35.000 pesetas la cantidad que figura consignada para pago de jornales del personal eventual afecto al servicio de fontanería-alcantarillas en el Capítulo 4.°, art. 3.° concepto 2.°, de este último presupuesto, se anuncia al público en cumplimiento de lo

que dispone la vigente ley municipal, quedando expuesto el proyecto en esta Secretaría de mi cargo durante el plazo de 15 días, contados desde la fecha en que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de diciembre de 1919

El Secretario general, F. Ruano
(Núm. 2.981.)

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de octubre último, aprobado en sesión de 1 del actual.

(Conclusión)

Autorizar a la Alcaldía Presidencia para que, en unión de los Vocales de la Comisión Sres. Fraile y Alvarez R. Villamil, gestionen con los propietarios de los terrenos afectos al proyecto de prolongación de la Castellana, la necesaria autorización para ocuparlos, con la reserva de los derechos que en su día puedan serles reconocidos al igual que a todos los demás propietarios del Extrarradio, por la ley que haya de dictarse para la urbanización de la expresada zona, con objeto de que pueda llevarse a cabo brevemente una obra de urbanización tan importante como la de la prolongación del citado paseo.

Anunciar subasta con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados al efecto para contratar el derribo de la casa núm. 11 de la plaza de la Cebada, bajo el precio tipo de 8.000 pesetas.

Aprobar en principio la reforma propuesta por el Arquitecto de la tercera sección del Ensanche, en la forma que se detalla y puntualiza en el plano y Memoria que constan en el expediente, cuyo objeto es el de facilitar la comunicación del nuevo Matadero, próximo a terminarse, con el centro de la población, y el de unir en aquella parte al paseo ribereño de la izquierda del Manzanares con las vías oficiales, aprobando a la vez, en igual forma, la clasificación de preferentes de las vías que en el plano se distinguen con las letras A, B y C, a fin de que después pueda elevarse el proyecto a la sanción definitiva del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, de conformidad con lo que determina el art. 29 de la ley de 26 de julio de 1892.

Amortizar la plaza de Oficial cuarto del segundo grupo de Administración, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas y nómina de Fontanería, que existe vacante por fallecimiento de D. Juan Rodríguez Concha, cumpliendo así lo prevenido en la última parte de la base 5.ª del presupuesto en ejercicio.

Conceder a la viuda de un practicante numerario el socorro, por una sola vez, de 250 pesetas, que le será abonado con cargo al cap. IX, art. 4 del vigente presupuesto, haciendo uso la Corporación de la facultad que le concede el Real decreto de 2 de mayo de 1858.

Jubilar por inutilidad física al

a. de las dependencias municipales. D. Manuel Rasilla Riaño, asig-
e el haber pasivo de 750 pesetas,
50 por 100 de 1.500 que
frutado más de dos años, duran-
veintitrés años, tres meses y
veinte días que cuenta de servi-
y le sirve de regulador, de con-
dad con lo acordado en 14 de
o de 1918, sancionado por la Jun-
municipal en 16 de abril siguiente,
bado por la Superioridad en 9 de
to del mismo año, y mandado
car con carácter general por decre-
e la Alcaldía Presidencia de 27
octubre de igual año.

Aprobar la distribución de fondos
a el próximo mes de noviembre, por
ta del presupuesto del Interior.

Anunciar nuevo concurso, en igual
condiciones que el celebrado y de-
arado desierto, para ofrecimiento de
cales donde instalar el Juzgado mu-
icipal del distrito del Centro, en la
necesidad en que el Ayuntamiento se
n encuentra de desalojar el local que
oy ocupan aquellas dependencias, en
virtud del requerimiento hecho por el
propietario de la finca.

Declarar exenta del pago de los de-
rechos municipales la licencia solici-
tada por D. Santiago Iñiguez e Iñi-
guez, Capellán administrador del Ins-
tituto homeopático y Hospital de San
José, sito en la calle de Eloy Gonzá-
lo, números 3 y 5, para realizar obras
de revoco, pintura y recorrido de teja-
dos de dicho Hospital y de la casa
aneja, propiedad del mismo, teniendo
en cuenta el carácter benéfico de dicha
institución.

Conceder renovación de licencia
para continuar con la venta de despe-
jos en la casa núm. 17 de la calle de
Cabestros.

Conceder renovación de licencia
para continuar con las carbonerías es-
tablecidas en las calles de Alvarado,
22; Ave María, 36; Doctor Fourquet,
núm. 32; Francisco de Salas, 9, y Ol-
mo, 24.

Conceder licencia para establecer
un taller de tintorería con dos calde-
ras, en la casa núm. 6 de la calle de
Ceniceros.

Conceder licencias para establecer
un taller de ebanistería e instalar cua-
tro motores eléctricos, con fuerza to-
tal de 11'50 caballos, en la casa nú-
mero 14 de la calle de Esquilache.

Conceder licencia para establecer
una fábrica de estampaciones metáli-
cas e instalación de dos motores eléc-
tricos, con fuerza total de 3'50 caba-
llos, en la calle de Eduardo Benot,
números 1 y 3.

Conceder licencias para establecer
talleres de ajuste, carpintería, bobinaje
y fundición de metales, y para instalar
15 motores, con fuerza total de 99 1/2
caballos, en la calle Ramírez de Prado,
núm. 5.

Denegar las licencias solicitadas
para establecer chararilerías en la ca-
lle de Bravo Murillo, 73, y ronda de
Valencia, núm. 3.

Conceder licencia para ejecutar
obras de reforma y ampliación de la

casa núm. 3 de la plaza de Bilbao, con
fachada a la calle de Hortalaza,
núm. 38.

Aprobar el presupuesto formulado
por el Arquitecto municipal de la
primera sección, para la ejecución de
varias obras de reparación en el edifi-
cio que ocupa la Casa de Socorro del
distrito de Palacio, cuyo importe de
650 pesetas, será cargo al crédito de
5.000 consignado en el capítulo V, ar-
tículo 1.º, concepto 403 del presupe-
sto vigente.

Adjudicar el aprovechamiento de las
basuras procedentes de la limpieza
pública en la zona Norte, al Sindicato
agrícola de Fuencarral, hasta 31 de
mayo próximo, al precio de una peseta
carre y con las demás condiciones
del acuerdo municipal de 18 de julio
último, que sirvieron para el concu-
rso declarado desierto; debiendo depo-
sitar una fianza de 1.000 pesetas para
responder del contrato.

Dar de baja en el Cuerpo facultati-
vo de la Beneficencia municipal a va-
rios Médicos supernumerarios, por
no haberse presentado a prestar los
servicios que les fueron encomenda-
dos, ni haber firmado en las listas al
efecto preparadas para la revista
anunciada en la Prensa.

Aprobar el nombramiento interino
hecho por el Sr. Presidente de la Ca-
sa de Socorro del distrito de Buena-
vista, de ordenanza de camillero de
la misma, a favor de D. Domingo
Suárez Alvarez, al solo efecto del
percibo de los haberes que devengue.

Conceder a un Médico supernume-
rario de la Beneficencia municipal
dos años de prórroga a la excedencia
que viene disfrutando, debiendo ocu-
par a su ingreso el número uno en
al escafón de su clase que es el que
tenía el concedérsele la excedencia.

Adoptar los acuerdos que a conti-
nuación se expresan para proveer una
plaza de Profesor químico de segunda
clase, que existe vacante en el Labo-
ratorio municipal por defunción de
D. Juan Gómez Trillo.

Primero. El ascenso a Profesor de
segunda clase, con 3.600 pesetas anua-
les, de D. Ricardo Salaya León, por
ser el Auxiliar técnico que cuenta más
tiempo de servicios.

Segundo. El ascenso a Auxiliar
técnico, con 3.000 pesetas anuales, de
D. Jerónimo Martínez Salas, que ocu-
pa el primer lugar en la clase de Ayu-
dantes; y

Tercero. Que la resulta que éste
deja de Ayudante, con 2.000 pesetas
sea cubierta, en oposición restringida,
con arreglo a la base 6.ª del presu-
puesto, entre los que desempeñen car-
go eventual en el Laboratorio y po-
sean título de Licenciado en farmacia
o ciencias físico químicas o químicas.

El Tribunal para estas oposiciones
se compondrá del Sr. Concejal don
Juan García Revenga, como Presiden-
te, y como Vocales, el Subjefe de la
sección de Química del Laboratorio y
los Sres. Jefes de la misma sección, de
mayor categoría y antigüedad, susti-
tuyéndose por estos conceptos y des-

empeñando el más moderno el cargo
de Secretario.

Los ejercicios de dichas oposiciones
serán exclusivamente prácticos y
constituidos por la solución de cuatro
problemas de análisis correspondien-
tes a cada una del mismo número de
secciones que existen en el Laborato-
rio, explicando verbalmente ante el
Tribunal los procedimientos seguidos
y resultados que hayan obtenido en el
análisis.

A tal efecto el Tribunal, en su pri-
mera sesión, acordará los problemas
objeto de examen, así como el tiempo
de que han de disponer los opositores
para la práctica de los ejercicios.

Terminadas las oposiciones, la pro-
puesta será unipersonal, formada por
el resultado de la votación nominal
del Tribunal.

Autorizar al Sr. Tesorero de Villa
para la entrega al Ingeniero municipi-
pal Director de la Fábrica de Gas, de
dos cartas de pago referentes a un in-
greso realizado por la Hacienda, de-
duciendo indebidamente de los fondos
del Ensanche una cantidad afecta al
pago de la contribución industrial de
la expresada Fábrica, formalizándose
las operaciones necesarias de Tesore-
ría para que tenga efectividad el refe-
rido reintegro.

Aprobar la distribución de fondos
para el próximo mes de noviembre,
por cuenta del presupuesto del Ensan-
che.

Conceder licencia para construir
una casa en el solar número 12 de la
calle de Fernando el Católico.

Conceder licencia para construir
una casa en el solar número 14 de la
calle de Fernando el Católico.

Conceder licencia para construir
un hotel en la plaza de Salamanca,
entre las calles de Lista y Príncipe de
Vergara.

Conceder licencia para construir
una casa en el solar número 32 dupli-
cado de la calle de Villanueva.

Conceder licencia para construir dos
pabellones de planta baja en el paseo
de Ronda, con vuelta a la calle de
Granada.

Conceder licencia para ampliar un
pabellón de oficinas en la calle de
Méndez Alvaró, núm. 80.

Conceder licencia para construir
una casa en el solar situado en la ca-
lle de García de Paredes, próximo a la
de Fernández de la Hoz.

Conceder licencia para construir
una casa en el solar número 10 de la
calle del Duque de Sexto.

Conceder licencia para construir
una casa en un solar sin número de la
calle de Modesto Lafuente.

Conceder licencia para construir
una casa en la calle de Ríos Rosas,
con vuelta a la de Modesto Lafuente.

Conceder licencia para construir
una finca en el solar número 6 dupli-
cado de la avenida de la Plaza toros.

Aprobar la insistencia en la aper-
tura de la calle de Alonso Cano en la
parte que afecta a la finca número 3
de la calle del General Martínez Cam-
pes, y la expropiación, por tanto, del

citado inmueble, que se hará en su
totalidad, por no restar del mismo
más que una pequeña parcela inedi-
ficable, abonándose a su propietario la
cantidad de 29.605'50 pesetas en que
ha sido tasada por todos conceptos la
finca por el Arquitecto municipal, y
que será satisfecha en el acto de oter-
garse la correspondiente escritura, a
cuyo efecto se autoriza a la Alcaldía
Presidencia, a fin de que pueda orde-
nar la venta en Bolsa del número de
Cédulas necesario para realizar dicha
operación.

Madrid, 22 de noviembre de 1919. —
El Secretario, Francisco Ruano.
(Núm. 2.741.)

TORREJON DE ARDOZ

Las cuentas municipales del año
1918, prorrogado hasta el 31 de marzo
de 1919, se hallan expuestas al públi-
co en Secretaría por el plazo de
quince días, a los efectos de reclama-
ciones.

Torrejón de Ardoz, a 10 de diciem-
bre de 1919.

El Alcalde,
Miguel M. Lolclus.
(Núm. 2.973.)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Aprobado por el Ayuntamiento de
mi presidencia el proyecto del presu-
puesto municipal ordinario de esta
villa, para el ejercicio económico de
1920 a 1921, se halla expuesto al pú-
blico en la Secretaría, por quince días,
cumpliendo con lo dispuesto por el
artículo 146 de la ley municipal.

Villanueva de la Cañada 8 de
diciembre de 1919.

El Alcalde,
Isidore Serrano.
(Núm. 2.976.)

GALAPAGAR

Se halla depositada por esta Alcal-
día una res mular desconocida y de
las señas que a continuación se expre-
san, hallada por el vecino de esta vi-
lla Domingo Berzal, en la finca que
en este término posee doña María de
las Candelas, el día 10 del actual.

Lo que se hace público por término
de quince días, a contar desde la in-
serción de este anuncio en el BOLETÍN
OFICIAL de la provincia, a los efectos
del art. 615 del Código civil, a fin de
que su dueño pueda presentarse a re-
cogerla, previa justificación y abono
de los gastos ocasionados, advirtiéndole
también que caso de no presentarse a
recoger dicho semoviente, en el plazo
fijado, se procederá a su venta a los
ocho días siguientes en subasta pú-
blica.

Galapagar, 15 de diciembre de 1919.

El Alcalde,
Marcos de Castro.

Señas de la caballería:

Mula, pelo castaño, con lunares
blancos en los costillares, espinazo y
mano izquierda, mitad crin cortada y
mitad larga, sin esquilas, coja de la
mano izquierda, y herrada de las cua-
tro extremidades.

(Núm. 2.993) (O.—377)

El Delegado del Jefe administrativo DE ESTA PLAZA

Hago saber: Que dispuesto por Real orden de 24 de noviembre último, que el Hospital militar de Madrid-Carabanchel, celebre una subasta local para adquirir 25.000 kilogramos de lana reglamentaria para colchones de hospital, se convoca por el presente a todos los que deseen interesarse en la subasta que se verificará con arreglo a lo prevenido en la vigente ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, Reglamento de Contratación para el Ramo de Guerra aprobado por Real orden de 6 de agosto de 1909, Ley de Protección a la Industria Nacional disposiciones complementarias y condiciones exigidas en el pliego correspondiente, el cual estará de manifiesto en la Jefatura Administrativa del citado hospital, todos los días no feriados desde las diez a las trece.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado redactadas con sujeción al modelo que se inserta a continuación y acompañadas del recibo del último trimestre de contribución industrial y la carta de pago de la garantía del 5 por 100 del importe de cada uno de los lotes o total que se contrate u ofrezca.

Si el proponente lo fuese en concepto de apoderado, se deberá acompañar el poder notarial a su favor.

No siendo los artículos que se contratan de los que se admite la concurrencia extranjera, el postor tendrá la obligación de indicar en su proposición los establecimientos nacionales o puntos de producción de que procede la lana.

Por disposición expresa de la Ley, se anuncia que para el caso que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el acto mismo se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y que si terminada dicho acto subsistiese la igualdad, se resolverá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Los artículos y cantidades serán las que a continuación se expresan, advirtiéndose que dichas cantidades no sufrirán aumento o disminución, admitiéndose lotes parciales y exactos, según se determina en los pliegos de condición que rige el acto.

La subasta se celebrará en el despacho del Jefe administrativo del Hospital militar de Madrid, sito en Carabanchel Bajo, el día 31 de diciembre actual a las diez de la mañana.

Artículos, cantidad y precio límite.

Lana de vellón, 25.000 kilogramos a 6 pesetas el kilo.

Madrid, 20 de diciembre de 1919.

P. I.

José Rubio.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., domiciliado en..., enterado del anuncio inserto en (la *Gaceta de Madrid*, en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, Ayuntamiento, etc.), del..., por el que se convoca a licitación pública para contratar la adquisición de lana que se cita en el anuncio y en la cantidad que el mismo se detalla, y cuyo acto de contratación tendrá lugar en el Hospital militar de Madrid-Carabanchel, se comprometo a facilitar (la cantidad en letra), bajo las condiciones que fija el pliego, de las que enterado y conforme se obliga a cumplir en el precio de (en letra) pesetas (el kilogramo).

(Fecha y firma del proponente).

(E.—549)

COLLADO MEDIANO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año económico de 1920 a 1921, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, a 16 de diciembre de 1919.

El Alcalde,
Eusebio Cuesta.

(Núm. 2.994)

SERRANILLOS DEL VALLE

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Municipio, formado para el ejercicio económico de 1920-21, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, al objeto de oír reclamaciones.

Serranillos del Valle, 9 diciembre de 1919.

El Alcalde,
Telesforo Fernández.
(Núm. 2.978.)

VALDEMORO

El proyecto del presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1920 a 1921, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días, a los efectos del artículo 150 de la ley orgánica.

Valdemoro, 15 de diciembre de 1919.

El Alcalde,
Gaspar Figueras.
(Núm. 2.879.)

DAGANZO

Se halla vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, dotada con el haber anual de 376 pesetas, casa y luz; los que deseen desempeñar dicho cargo, dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, desde el día hoy hasta el 29 de los corrientes, ambos inclusive.

Daganzo, 15 de diciembre de 1919.

El Alcalde,
Francisco Godínez.
(Núm. 2.970.) (O.—378.)

Parque de Intendencia del Ejército

DE MADRID

Dirección.

ANUNCIO

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca

por el presente a concurso de postores para el día 5 de enero de 1920, a las once horas, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este establecimiento, sus depósitos de Aranjuez, Segovia, Toledo, Campamento de Carabanchel, Getafe, Leganés, Vicálvaro y almacén de El Pardo, que a continuación se expresan:

Aceites lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para piensos, carbón vegetal, carburo de calcio, sosa cáustica, cebada, cok para cocinas, cok para hornos, esparto, gasolina, grasa consistente para máquinas, habas, harina de flor, harina de todo pan, hulla para máquinas, jabón, leña para cocinas, leña para hornos, paja de pienso, paja larga para relleno de jergones, petróleo y sal.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal compuesto por las Juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo, tres o cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus depósitos o almacenes a que se propone la oferta, precio de ésta, y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno sólo o parte de uno.

Se unirá a la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General o recibo del Pagador de este Parque de haberlo hecho del 5 por 100 del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones aceptadas dos o más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas a la llana entre sus autores durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo, y se adjudicará el servicio a quien corresponda. Adjudicado éste provisionalmente a las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo y otorgar la escritura o convenio en los plazos que para ambos extremos se le marquen, dentro de los preceptos de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911.

Con arreglo al art. 51 de dicha Ley, cuando el rematante no cumplierse las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa y riesgo del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía o depósito, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

Madrid, 15 de diciembre de 1919.

El Coronel Director,
Eduardo G. Argüello.

Modelo de proposición:

D..., vecino de..., con cédula personal que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando a concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Madrid y sus depósitos y almacenes en este día y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo o artículos que se ofrezcan), al precio de (en letra, pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (el Parque de Madrid, depósitos de Segovia, Aranjuez, Toledo, Getafe, Campamento de Carabanchel, Vicálvaro o almacenes de El Pardo), según muestra que acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de depósito de la Caja general de Depósitos, o recibo del Oficial Pagador del establecimiento de... pesetas, por importe del cinco por ciento del total de esta oferta.

Madrid... de... de 191...

(Firma del proponente).

(Núm. 2.982) (E.—547)

NUEVO BAZTAN

Manual del Valle Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral del Nuevo Baztán

Certifico: Que en sesión celebrada en el día 2 del presente mes, se acordó que todas las Elecciones que puedan ocurrir durante el año próximo del 1920, se celebrarán en la Escuela Nacional de niños de este término municipal, sita en la calle de Jardín número 1.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido presente con el visto bueno del señor Presidente en el Nuevo Baztán, 10 de diciembre de 1919.

V.º B.º
El Presiden
Víctor Dú

El Secretario,
Manuel del Valle.